

MAR DEL PLATA, 12 DE MAYO DE 2021

VISTO el Expediente Interno SAF N° EXIS-2021-2-DSUM-REC#UNMDP caratulado "Reparación de ascensores N° 1 y N° 2 de la Facultad de Derecho. Adjudicación Simple a favor de TAITO MARCO FERNANDO, adjudicatario de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Mantenimiento realiza las Solicitudes de Bienes y Servicios Nos. 11/2021, 17/2021 y 24/2021 por reparaciones en los ascensores N°1 y N°2 de la Facultad de Derecho, por un costo total estimado de \$280.000.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como CONTRATACIÓN DIRECTA según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7: ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 4/2021.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que el Departamento de Mantenimiento interviene dando su opinión sobre la oferta recibida recomendando su adjudicación, en función de la necesidad de la realización de las tareas implícitas para el funcionamiento de los ascensores y que el precio presentado es acorde a los valores de mercado.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 4/2021, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Por la reparación integral de motor para apertura de puertas de cabina, cambio de correas para el acople entre eje de motor y poleas del sistema de aperturas de puertas, reparación de eje en polea del sistema de apertura de puerta por encontrarse con juego excesivo y provocar que la cadena que pasa por la misma accionando las puertas se salga y el motor quede funcionando continuamente sin corte provocando su rotura. Regulación y ajuste de levas de corte del operador de puertas para ascensor N°2 de la Facultad de Derecho.
2	Por la provisión de materiales y mano de obra para el reemplazo del disyuntor tetrapolar en tablero de sala de máquinas y reemplazo de la barrera multihaz de puerta de ascensor N°1.
3	Provisión de materiales y reparación de polea tensora del sistema de apertura de puertas automáticas de cabina del ascensor N°1. Tornear polea nueva, colocar prisionero, colocar polea y regular sistema de puerta, operador y variador de frecuencia.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 15/2021

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 84.000,00	\$ 84.000,00
2	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 121.000,00	\$ 121.000,00
3	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
<b>Importe total adjudicado</b>					<b>\$ 280.000,00</b>

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 641**